



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1412-2017/MPS.

Sullana, 26 de octubre del 2017.

VISTO: El Informe N°1465-2017/MPS-GSCyGRD de fecha 17 de octubre del año en curso, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual remite Plan de Contingencia n° 04-2017/MPS-GSCYGRD-SGS “Cultos y Velaciones”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 56° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana ROF-2013 VIGENTE establece: Son funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres literal a) Efectuar labores de prevención y control de los factores que generen violencia e inseguridad en la provincia. M) Efectuar estudios y proyectos de políticas y normas, así como proponer recomendaciones y ejecutar las acciones correspondientes orientadas a prevenir y disminuir las causas y/o efectos de actos contra la moral y las buenas costumbres, tales como delincuencia, drogadicción y prostitución. Asimismo, el Artículo 58° establece son funciones de la Sub Gerencia de Seguridad literal a) Programar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de protección y seguridad ciudadana urbana – rural en coordinación con la Policía Nacional, los organismos sociales y comités de seguridad ciudadana;

Que, mediante el documento del Visto, la Subgerencia de Seguridad, ha elaborado el Plan de Contingencia N° 04-2017/MPS-GSCYGRD-SGS “Cultos y Velaciones”, que implica actividades previas, durante y después de Velaciones;

Que, el aludido Plan de Contingencia tiene como misión, que la Municipalidad Provincial de Sullana, con la participación de personal de la Policía Municipal, y Serenazgo, apoyarán los servicios policiales (PNP) de vigilancia, seguridad, protección, control de orden público, y el tránsito vehicular antes, durante y después del feriado por velaciones los días 31 de octubre, 01 y 02 de Noviembre en los Cementerios: San José y El Carmen de esta ciudad, con motivo de conmemorarse el “Día de todos los Santos” (01 de Nov. 2017) y “Día de los Difuntos” (02.Nov.2017), para garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, integridad física de los turistas nacionales, extranjeros y ciudadanía en general;

Que, con Proveído N°1988-2017/MPS-GM de fecha 25.10.2017. la Gerencia Municipal recomienda la emisión del acto resolutorio de aprobación del Plan de Contingencia por Velaciones;

Que, teniendo en cuenta la misión del indicado Plan de Contingencia, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de dicho evento, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA N° 04-2017/MPS-GSCYGRD-SGS “CULTOS Y VELACIONES POR EL DIA DE LOS DIFUNTOS - 2017”, que consta de V Ítem y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, el estricto cumplimiento a lo dispuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

40
21

PLAN DE CONTINGENCIA N° 004-2017/MPS-GSC Y GRD-SGS
“CULTOS Y VELACIONES POR EL DIA DE LOS DIFUNTOS -2017”

(Para establecer los servicios de apoyo de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público, durante el desarrollo de los cultos y velaciones con motivo del día de los Difuntos, a llevarse a cabo los días 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre 2017, en el Cementerio San José- Sullana y El Carmen).

CARTAS : Plano de la Provincia.

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

My. PNP (R)
VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre

2. Comando Operativo

My. PNP (R)
ROBERTO PABLO BARRERA ZUÑIGA
Sub Gerente de Seguridad

Abogado
ROSITA PEREZ HERNANDO DE SEMINARIO
Sub Gerente de Control Municipal

3. Jefes Operativos

-Supervisores del Serenazgo.
-Jefes de Grupo de la Policía Municipal

B. UNIDADES DE APOYO:

1. PERSONAL

BENEFICENCIA PÚBLICA DE SULLANA
DIVISION POLICIAL - SULLANA
COMPAÑÍA DE BOMBEROS
HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
JEFATURA DE SANIDAD PNP – SULLANA.



I. SITUACION.

A. HECHOS

01. El día 01 de Noviembre en todo el país se celebra el día de los difuntos, organizándose diferentes cultos y velaciones lo que origina una concurrencia masiva de público, en los diferentes cementerios de la ciudad.
02. En la localidad de Sullana, particularmente en el cementerio San José, El Carmen, Borrero y Jardines de la Resurrección se celebran "Velaciones "con asistencia de público durante las 24 horas desde el 31OCT al 02NOV-2017, y a la vez a inmediaciones se instalan puestos ambulantes de alimentos, en igual forma éstos pretenden ingresar al interior perturbando los cultos que se realizan.
03. En estas fechas se produce congestionamiento en las vías de acceso a los cementerios, como consecuencia de la instalación de los ambulantes y exceso de vehículos mayores y menores.
04. Últimamente se viene registrando incremento de la delincuencia en diversas modalidades, así como actos de pandillaje con disturbios callejeros y daños materiales a la propiedad pública y privada.
05. La Municipalidad Provincial de Sullana, a través de la Gerencia de Seguridad y Gestión del Riesgo de Desastre, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de dichos eventos, establecerán los servicios respectivos en el cementerio San José de Sullana, y patrullaje vehicular y a pie en el interior y exterior en los Cementerios de: El Carmen, Borrero y Jardines de la Resurrección, donde se llevaran a cabo diferentes actos en homenaje a los Difuntos a partir del día 31 OCT-2017 (20.00 Horas)
06. La Municipalidad Provincial de Sullana, a través de la Policía Municipal y el Serenazgo, se acoplarán al Plan de Contingencia elaborado por la Beneficencia Pública de acuerdo a las recomendaciones de Defensa Civil, para los servicios en el Cementerio "San José" los días 01 y 02 NOV-2017., debiendo concurrir los Sub Gerentes de Control Municipal y Seguridad a las reuniones de coordinación que convoque dicha entidad.
07. De las coordinaciones realizadas con la Beneficencia Publica de Sullana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, coordinara con la División Policial de Sullana – DIVPOL, para el apoyo de los servicios policiales en los Cementerio: "San José", El Carmen, Borrero y Jardines de la Resurrección a partir del 31 OCT-2017, Hasta las 00.00 del día 03 NOV-2017.
 - Que, la Beneficencia Publica proporcione un ambiente y/o casetas con la finalidad de atender al público en casos de la función policial y otros.



- Las Cuatro Puertas auxiliares en el interior del Cementerio “San José” permanezcan cerradas las mismas que deberán contar en todo momento con un vigilante particular y un efectivo policial, a fin de que en caso de presentarse una emergencia y/o evacuación sea abierta en forma inmediata.
- La Policía Municipal en coordinación con la Policía Nacional del Perú, instalarán un servicio a fin de que no se instalen comerciantes en el frontis de las Dos (02) puertas de ingreso al Cementerio.
- La Municipalidad de Sullana a través del Serenazgo coordinarán con la DIVPOL (sección tránsito) el cierre vehicular en algunas arterias de acceso al Cementerio “San José”, a fin de evitar congestiónamiento vehicular.



A. FUERZAS ADVERSAS

1. DDTT y DDCC.
2. Pandilleros.
3. Vivanderas, vendedores ambulantes, de comida y bebidas alcohólicas que se instalan alrededor del cementerio o pretendan ingresar al mismo.
4. Público que asiste a rendir homenaje a los difuntos.

B. FUERZAS AMIGAS

1. FF.AA.
2. Autoridades en general.
3. Beneficencia Pública.

C. SUPOSICIONES

1. Que, DDCC en forma aislada o concertada cometen faltas o Delitos contra el Patrimonio u otros, aprovechando el Feriado Largo y de las Fiestas religiosas, en que muchos parroquianos se dirigen a diferentes partes del país.
2. Que, pandilleros cometan desórdenes con consecuentes daños materiales a la propiedad pública y privada, así como delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, DCVCS (lesiones y/o muertes).
3. Que los ambulantes, vivanderas y otros ingresen al interior de los cementerios o a sus inmediaciones causando incomodidad del público concurrente.
4. Que el público asistente se dedique a ingerir bebidas alcohólicas en el interior del cementerio o en sus inmediaciones causando malestar o alteración del orden público.

5. Que el público asistente concurra con sus vehículos al cementerio ocasionando congestionamientos en las calles aledañas a dicho camposanto.
6. Que, DDTT durante los cultos religiosos y actividades en homenaje a los difuntos cometan atentados saboterroristas contra autoridades o público que concurren a los cementerios.

II. MISION

La Municipalidad Provincial de Sullana, con la participación del personal de la Policía Municipal y Serenazgo, apoyarán los servicios policiales (PNP) de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y el tránsito vehicular antes, durante y después del Feriado Largo y Velaciones los días 31 de OCT , 01 y 02 NOV 2017 en el Cementerio San José de Sullana, con motivo de Conmemorase el "Día de todos los Santos " (01NOV17) y "Día de los Difuntos " (02 NOV17) para garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, integridad física de los Turistas nacionales, extranjeros y ciudadanía en general.

III. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

1. La ejecución de los servicios de apoyo a la Policía Nacional serán de carácter netamente PREVENTIVO, antes, durante y después, los días 31OCT al 02NOV2017, durante los cultos y otras actividades que se efectuaran en el cementerio San José y El Carmen en homenaje a los difuntos.
2. Se intensificará el EBI (esfuerzo de búsqueda de la información), a fin de detectar Planes, actividades y elementos indeseables o sospechosos.
3. Apoyar para ubicar, identificar y capturar a DDCC (delincuentes comunes), que cometan ilícitos penales.
4. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP a fin de prevenir las actividades de pandillaje mediante acciones disuasivas, poniendo énfasis en la ubicación y seguimiento, para su identificación y captura en caso de pandillaje pernicioso.
5. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP en el servicio de control de tránsito a inmediaciones del cementerio con la finalidad de efectuar los cortes y desvíos que se requieran para evitar congestionamientos.
6. La Policía Municipal establecerá un dispositivo de servicio a inmediaciones del cementerio a fin de evitar se instalen vivanderas y vendedores ambulantes de comida y bebidas alcohólicas siendo apoyados por la Policía Nacional del Perú, según lo establecido en la O/M N° 009-2009/MPS. En lugares no autorizados.
7. La Policía Municipal conjuntamente con la PNP, establecerá un



vivanderas y vendedores ambulantes de comidas y bebidas alcohólicas, esto en función de personal de la beneficencia que contrate vigilantes particulares.

8. La Policía Municipal no permitirá que se ingiera bebidas alcohólicas en el interior del cementerio, para lo cual el Sub Gerente de la Policía Municipal gestionará con la debida anticipación ante la Beneficencia Pública de Sullana, los anuncios que establezcan dicha medida.
9. **Para que la Policía Municipal cumpla con controlar el comercio ambulatorio, en las inmediaciones del Cementerio San José, la Gerencia de Administración Tributaria, con anterioridad al evento en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y otras aéreas, quien previa Evaluación y Recomendación, deberán ubicar a los comerciantes en el área establecida, demarcando debidamente la dimensión de los respectivos puestos de venta según el giro.**
10. El Serenazgo, apoyara a la PNP en el servicio de ronda en el interior del cementerio y a sus alrededores con la finalidad de evitar actos delictuosos contra el público que concurre a rendir homenaje a sus difuntos.
11. Para el mejor cumplimiento de la misión, en el área de operaciones ha sido zonificado de la siguiente manera :
 - a. **Zona de Acción**
Cementerios San José de Sullana, El Carmen, Borrero y Jardines de la Resurrección desde su perímetro y todo el interior.
 - b. **Zona Adyacente**
Comprende a partir de la zona de acción 100 metros a la redonda.
 - c. **Zonas de Influencia**
A partir de la zona adyacente, 100 metros a la redonda.
12. El Serenazgo apoyará a la PNP, En las zonas adyacentes y de Influencia, se establecerá un servicio policial de control, seguridad y regulación del tránsito vehicular, designándose una zona para el estacionamiento, concentración y parqueo vehicular, efectuando corte, desvíos y rutas alternas necesaria.
13. A fin de evitar el congestionamiento vehicular en el cementerio San José de Sullana, se instalarán 11 tranqueras de seguridad bajo el control del Personal de Serenazgo y Policía Nacional de Tránsito las mismas que se ubicarán en la zona adyacente en los siguientes puntos:
 - Tranquera Canal Vía – Calle Huamachuco “Colegio Flora Córdova Flora de Talledo”.
 - Tranquera Gamarra – Transv. Ayacucho.
 - Tranquera Calle Independencia – Transv. Ayacucho



1. Abastecimiento

PCV (Plan de Contingencia Vigente establecido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre – Comando General).

2. Evacuación y Hospitalización

a. Personal PNP
Sanidad PNP

b. Personal Policial Municipal y Serenazgo
Hospital ESSALUD

c. Personal Civil
Hospitales, clínicas y/o postas.

3. Transporte

El Orgánico de cada Unidad

Partes e Informes
Al término del Servicio.

V. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMANDO GENERAL

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre

B. COMANDO OPERATIVO

En su sector de Responsabilidad.

DISTRIBUCION :

| | |
|--|-------|
| Alcaldía. | 01 |
| Gerencia Municipal. | 01 |
| Gerencia de Seg. Ciud y G.R.D | 01 |
| Sub Gerencia de Control Municipal..... | 01 |
| Sub Gerencia de Seguridad. | 01 |
| Archivo | 01/06 |



MUNICIPIO PROVINCIAL BAZZILLANO
 M.Y. PHP © ROBERTO PABLO BARRERA ZUÑIGA
 Sub Gerente de Seguridad

